

Corte Suprema: enmienda por reclusión domiciliaria para reos mayores de 75 años transgrede Estatuto de Roma

10 de agosto de 2023



El titular de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes, junto al ministro Leopoldo Llanos, analizaron ante la Comisión Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos, las enmiendas presentadas al anteproyecto relativas al capítulo VII: Poder Judicial.



Enmiendas

Entre las indicaciones abordadas por el ministro **Llanos** se refirió a la propuesta que busca **constitucionalizar los tratados internacionales de DD.HH**; materias referidas a libertades personales; y la iniciativa que propone **otorgar reclusión domiciliaria a reos mayores de 75 años que padezcan enfermedades terminales**. Sobre esta última, el ministro **Llanos** manifestó sus aprensiones sobre lo que podría generar dicha **iniciativa en el ámbito jurídico internacional**, en relación con los tratados de DD.HH suscritos por Chile.

En el mismo tema, el consejero **Antonio Barchiesi (PRep)** expuso los fundamentos que se persiguen con esta enmienda.

Opositor a esta indicación, el consejero **Alejandro Köhler (Indep. PS)**, expuso las consecuencias de otorgar prisión domiciliaria -entre otros reos-, a condenados por crímenes de lesa humanidad.

Tratados internacionales DD.HH

En cuanto a las enmiendas que abordan la integración de los **tratados internacionales de DD.HH** con el derecho interno (Art.5 anteproyecto), se plantea, entre otras iniciativas, (enmienda 27/1) que las normas de derecho interno, **“deberán interpretarse de forma compatible con la Constitución y con el texto de los tratados de DD.HH ratificados por Chile y vigentes”**.

Al respecto, **Llanos** indicó que **“la Convención de Viena -sobre derecho de los tratados-, consagra que los tratados obligan a las partes a cumplirlos de buena fe, junto a la prohibición a invocar al derecho interno, para incumplir el derecho internacional”**.

Libertad personal: migración

Además, el ministro del máximo tribunal, se pronunció sobre las **indicaciones en materias de libertad personal**.

En la ocasión, el **presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes**, destacó que **“la discusión de un texto constitucional es un asunto del mayor interés para el país. Es la Constitución la norma suprema, que regula, distribuye y organiza al poder público, sentando los pilares esenciales para una democracia moderna”**.

▪ [Vea aquí completa la sesión de la Comisión Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos:](#)

▪ [Vea aquí imágenes de la jornada:](#)

▪ [Galería de fotos:](#)

